



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 3339

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quien le subroge. Decreto Alcaldicio N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 18/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	LM	Desde	Hasta	Dias	Unidad	OBS.
6750851-3	DIAZ GALLEGOS MARIA C	2-48195304	17/06/2015	24/06/2015	8	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	FONASA
18155442-8	RAMIREZ RAMIREZ MARIA P	2-48177157	17/06/2015	23/06/2015	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper.

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE